

Edición Especial No.1161 , 13 de Octubre 2020

Normativa: Vigente

Última Reforma: No reformado

**RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INGINT-2020-0646
(CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS PARA EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS
ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO)**

CATALINA PAZOS CHIMBO
INTENDENTA GENERAL TÉCNICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-225 de 27 de octubre de 2016, este Organismo de Control expidió el Catálogo Único de Cuentas (CUC), para el Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario;

Que, el Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario de los Fideicomisos del Fondo de Liquidez, mediante oficio Nro. BCE-SGOPE-2019-0187-OF de 02 de julio de 2019, puso en consideración de esta Superintendencia, las propuestas de modificación al Catálogo Único de Cuentas del Fondo de Liquidez, señalando que es necesario incluir la cuenta de cartera de crédito de liquidez corriente y contar con cuentas que clasifiquen la cartera por vencer y vencida, además de incluir cuentas de orden que permitan controlar los aportes y derechos fiduciarios recibidos;

Que, mediante memorando No. SEPS-SGD-INSESF-2020-0206 de 08 de junio de 2020, la Intendencia Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero, remitió a la Intendencia Nacional de Gestión de la Información y Normativa Técnica el informe técnico, recomendando aprobar las reformas a los Catálogos Únicos de Cuentas del Fondo de Liquidez y del Fondo del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, así como se enumere las páginas de dichos catálogos;

Que, es necesario contar con un catálogo único de cuentas para el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, que recoja las recomendaciones del informe técnico mencionado en el considerando precedente, y que se ajuste a las necesidades de registro de los datos contables;

Que, conforme consta en el literal c) del artículo 1 de la Resolución No. SEPS-IGJ-IGS-IGD-IGJ-2020-003 de 28 de febrero de 2020, la Superintendente de Economía Popular y

Solidaria delegó al Intendente General Técnico para que en el ámbito de su competencia, dicte las normas de control; y,

Que, mediante acción de personal No. 733 de 25 de junio de 2018, el Intendente General de Gestión Encargado, delegado por el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, nombró como Intendente General Técnico a Catalina Pazos Chimbo.

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

EXPEDIR EL CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS PARA EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.

Art. 1.- Se expide el Catalogo Único de Cuentas para el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, constante en el documento anexo que forma parte de la presente resolución.

El administrador fiduciario realizará los ajustes contables que correspondan.

Art. 2.- Cualquier duda sobre la aplicación de la presente resolución será absuelta por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El presente Catálogo Único de Cuentas para el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, se aplicará a partir del 01 de noviembre de 2020. El administrador fiduciario seguirá aplicando hasta el 31 de octubre de 2020, el Catálogo Único de Cuentas emitido mediante resolución Nro. SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-225 de 27 de octubre de 2016

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

A partir de 01 de noviembre de 2020, queda derogada la resolución SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-225 de 27 de octubre de 2016.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese en la página web de esa Superintendencia.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 01 SEP 2020

MARCO CONCEPTUAL

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

I. MARCO LEGAL

Los conceptos incluidos en el presente documento se sujetan a la normatividad incluida en Código Orgánico Monetario y Financiero, así como en las Resoluciones emitidas por la Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario.

Igualmente, es concordante con las normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Las Normas Internacionales de Información Financiera serán empleadas como criterios supletorios.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en virtud de lo previsto en el artículo 218 del Código Orgánico Monetario y Financiero, que establece que las entidades del sistema financiero nacional deberán someterse a las normas de control sobre contabilidad y estados financieros que dicten los organismos de control respectivos, está facultada para impartir normas contables de obligatorio cumplimiento por parte de las instituciones controladas.

II. APLICACIÓN Y ALCANCE DEL CATÁLOGO

El presente Catálogo de Cuentas para uso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario será de uso obligatorio para dicho fondo y no podrá utilizar cuentas diferentes a las establecidas en el presente Catálogo de Cuentas sin autorización previa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Sin embargo, podrán abrir las subcuentas auxiliares necesarias para el mejor registro y control de sus operaciones. Para el efecto, podrán adicionar dígitos a las subcuentas de los últimos niveles indicados en el catálogo, siempre que en el mismo no figure el nivel que desea la institución para sus registros.

III. PROCESAMIENTO DE REGISTROS CONTABLES

Las operaciones efectuadas por el "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario" deben incorporarse en los sistemas de información contable, respetando las dinámicas, descripciones y cuentas contempladas en el Catálogo de Cuentas para uso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Para propósitos administrativos y manejo interno del "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario" existe libertad en cuanto al uso de subcuentas auxiliares, siempre y cuando las mismas se agrupen de manera técnica y ordenada y respondan a las descripciones de la cuenta a la cual pertenecen.

Los procedimientos contables se establecerán claramente en los manuales de contabilidad que elabore el fondo en forma narrativa y gráfica, manuales que deben responder a la conveniencia y necesidades de la institución, en tanto no se opongan a las normas contenidas en el Catálogo de Cuentas para uso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los libros de contabilidad registrarán una por una todas las transacciones que realiza el fondo. Las reversiones o ajustes contables que se considere necesario efectuar para incorporar los efectos de procedimientos que se hubieren dejado de realizar, o para corregir las consecuencias de procesos cuya aplicación hubiere generado cifras equivocadas, deberán contabilizarse en la fecha en que se conocen o detectan, sin proceder a la reapertura contable del balance correspondiente, sea mensual o anual.

La información contable puede ser preparada en cualquier sistema de procesamiento electrónico de datos, siempre y cuando se garantice su integridad, conservación y verificabilidad. Así mismo, se deben implementar los mecanismos que faciliten su supervisión y control, tales como pistas de auditoría, copias de seguridad y demás medidas complementarias.

3.1 DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LOS REGISTROS CONTABLES

La documentación de respaldo de las operaciones y en especial de los comprobantes de contabilidad, será archivada siguiendo un orden lógico y de fácil acceso. Los comprobantes de contabilidad y documentos fuente que respaldan las transacciones, serán elaborados en formularios pre-numerados y adecuadamente controlados.

Los comprobantes de contabilidad deberán contener la codificación completa de las cuentas afectadas, una descripción clara y precisa de la transacción realizada, el visto bueno de los funcionarios autorizados y la referencia correspondiente que deberá constar en el libro diario y en el mayor general para su fácil localización.

Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación inmediata, deberán registrarse el mismo día que se producen, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente; y, las efectuadas telefónicamente, deben ser reconfirmadas vía fax o mediante cualquier otro medio que deje constancia escrita de la operación y que contenga, en cada caso, la firma del funcionario competente. Las transacciones efectuadas mediante notas débito o de crédito, serán registradas a la fecha de emisión o recepción de las mismas.

El "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario" mantendrá sus archivos contables, incluyendo los respaldos respectivos por un período no menor de diez (10) años contados a partir de la conclusión de la operación

correspondiente y por quince años en el formato digital autorizado por la Superintendencia. Al efecto, podrán utilizar los medios de conservación y archivo que estén autorizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en lo referente a dicha materia.

IV. RESPONSABILIDADES

4.1 DE REGISTROS CONTABLES

Es responsabilidad legal del contador general el registro de las operaciones del fondo, desde la elaboración de los comprobantes, documentos, registros y archivos de las transacciones, hasta la formulación de estados financieros y demás informes para su correspondiente análisis, interpretación y consolidación contable.

El contador general deberá ser contador público con suficiente entrenamiento, capacidad y experiencia.

Corresponde al contador el control del correcto funcionamiento de la unidad a su cargo, la adecuada elaboración y conservación de los comprobantes de contabilidad y la oportuna presentación de los estados financieros e informes contables. El contador desarrollará su actividad con sujeción a las normas de ética profesional.

4.2 OPORTUNIDAD DE INFORMACIÓN

Igualmente, es responsabilidad del contador general la contabilización diaria de las transacciones, o a más tardar dentro del primer día hábil posterior a su ejecución, las cuales se registrarán en las cuentas cuyo título corresponde a su naturaleza.

V. ENVÍO DE INFORMACIÓN

5.1 OPORTUNIDAD

El "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario" remitirá en los plazos definidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la información regular y extraordinaria que les sea exigida. La falta de oportunidad en el envío de los estados financieros y demás documentación solicitada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria será sancionada de conformidad con la normativa vigente.

El "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario" debe designar un funcionario responsable de dar oportuno cumplimiento a los requerimientos de información, regulares y extraordinarios, solicitadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete al

representante legal del fideicomiso y al contador general, quienes suscribirán conjuntamente los estados financieros.

5.2 FRECUENCIA

La información requerida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria será enviada obligatoriamente con la frecuencia y en los plazos que se defina.

5.3 MECANISMOS

La información requerida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria será enviada por el "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario", según las especificaciones técnicas que defina el organismo de control.

5.4 PROCEDIMIENTOS

Los estados financieros deberán presentarse según las instrucciones que imparta la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Con el fin de garantizar que las transmisiones de los estados financieros se efectúen libres de errores aritméticos o en la estructura del archivo que se envía, el "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario" deberá realizar las validaciones previas a sus archivos, antes de su envío.

Debe verificarse que los códigos a transmitir estén habilitados para la entidad, por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Las características técnicas de los archivos, así como el medio de transmisión y reporte, serán definidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y serán de obligatorio cumplimiento por parte del fondo.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria confirmará la correcta recepción de la información transmitida por parte de las instituciones vigiladas, mediante validaciones automáticas.

5.5 NIVEL DE APERTURA

La información contable que deba remitirse a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria será a nivel de los dígitos que esta entidad determine, sin perjuicio que, mediante estructuras, anexos o reportes adicionales, se exija un mayor nivel de detalle.

VI. CONTROL INTERNO

El "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario" debe contar con un sistema de control interno que garantice, entre otros propósitos, la confiabilidad y transparencia de la información contenida en los estados financieros y el cumplimiento de las disposiciones normativas que les son aplicables.

En ese sentido, la correcta aplicación del Catálogo de Cuentas para uso del Fondo de

Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, como parte fundamental del sistema de control interno, debe ser complementada con las demás medidas de control, de manera que se constituya en un cuerpo integrado y homogéneo que sustente la operación y registro de los hechos económicos presentados en los estados financieros y demás información complementaria.

**CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

PLAN DE CUENTAS

CODIGO	CUENTAS
81	ACTIVO
811	FONDOS DISPONIBLES
81101	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
81102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
812	INVERSIONES
81201	TÍTULOS DE DEUDA DE GOBIERNOS O ENTIDADES PÚBLICAS
81202	TÍTULOS DE DEUDA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y MULTILATERALES
81203	INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
81204	INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA DE ORGANISMOS MULTILATERALES Y SUPRANACIONALES
81205	OPERACIONES DE REPORTO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
81206	OPERACIONES DE REPORTO DE ORGANISMOS MULTILATERALES
813	CARTERA DE CREDITOS
81301	CARTERA DE CREDITOS POR VENCER
8130101	CARTERA DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ ORDINARIA POR VENCER
8130102	CARTERA DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ CORRIENTE POR VENCER
8130103	CARTERA DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ EXTRAORDINARIA POR VENCER
81302	CARTERA DE CRÉDITOS VENCIDA
8130201	CARTERA DE CREDITOS DE LIQUIDEZ ORDINARIA VENCIDA
8130202	CARTERA DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ CORRIENTE VENCIDA
8130203	CARTERA DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ EXTRAORDINARIA VENCIDA
81303	CARTERA DE CREDITOS DE LIQUIDEZ QUE NO DEVENGAN INTERESES
81304	CARTERA DE CRÉDITOS ENTRE FIDEICOMISOS
81399	(PROVISION DE CARTERA)
8139901	(CARTERA DE CREDITO DE LIQUIDEZ ORDINARIA)
8139902	(CARTERA DE CREDITO DE LIQUIDEZ CORRIENTE)
8139903	(CARTERA DE CREDITO DE LIQUIDEZ EXTRAORDINARIA)
814	CUENTAS POR COBRAR
81401	INTERESES POR COBRAR DE INVERSIONES
8140101	TÍTULOS DE DEUDA
8140102	INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA
8140103	OPERACIONES DE REPORTO
81402	INTERESES POR COBRAR DE CARTERA DE CRÉDITOS
8140201	CARTERA DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ ORDINARIA
8140202	CARTERA DE CREDITOS DE LIQUIDEZ CORRIENTE
8140203	CARTERA DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ EXTRAORDINARIA
8140204	CARTERA DE CRÉDITOS ENTRE FIDEICOMISOS
81403	INTERESES POR COBRAR EN DEPÓSITOS

81490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
81499	(PROVISIÓN DE CUENTAS POR COBRAR)
819	OTROS ACTIVOS
81901	ANTICIPOS
8190101	PAGOS ANTICIPADOS
8190102	ANTICIPO DE RENDIMIENTOS DEL EJERCICIO
82	PASIVO
821	CUENTAS POR PAGAR
82101	RETENCIONES FISCALES
82102	SERVICIOS PROFESIONALES POR PAGAR
82190	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
822	OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES
82201	PRÉSTAMOS
8220101	OBLIGACIONES CON FIDEICOMISOS
8220102	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS MULTILATERALES
8220103	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES
82202	INTERESES POR PAGAR
8220201	OBLIGACIONES CON FIDEICOMISOS
8220202	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS MULTILATERALES
8220203	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES
83	PATRIMONIO
831	APORTES PATRIMONIALES
83101	APORTE MENSUAL
83102	APORTE ANUAL
83103	DONACIONES
83104	RENDIMIENTOS CAPITALIZADOS
832	RESULTADOS
83201	RENDIMIENTOS ACUMULADOS
83202	(PERDIDAS ACUMULADAS)
83203	RENDIMIENTOS DEL EJERCICIO
83204	(PÉRDIDA DEL EJERCICIO)
84	GASTOS
841	INTERESES CAUSADOS
84101	OBLIGACIONES FINANCIERAS
8410101	OBLIGACIONES CON FIDEICOMISOS
8410102	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS MULTILATERALES
8410103	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES
842	COMISIONES CAUSADAS
84201	SERVICIOS FIDUCIARIOS
84202	OBLIGACIONES FINANCIERAS
84203	VARIAS
843	PERDIDAS FINANCIERAS
84301	EN VALUACIÓN DE INVERSIONES
84302	EN VENTA DE INVERSIONES

844	GASTOS DE OPERACIÓN
84401	SERVICIOS PROFESIONALES
84402	PUBLICACIONES
84490	OTROS GASTOS
845	PROVISIONES
84501	PROVISIONES DE CARTERA
84502	PROVISIONES DE CUENTAS POR COBRAR
84590	OTRAS PROVISIONES
846	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS
84601	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
84690	OTROS
95	INGRESOS
851	INTERESES GANADOS
85101	INTERESES DE DEPÓSITOS EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
85102	INTERESES DE INVERSIONES EN TITULOS VALORES
8510201	TÍTULOS DE DEUDA
8510202	INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA
8510203	OPERACIONES DE REPORTO
85103	INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITOS
8510301	CARTERA DE CREDITO DE LIQUIDEZ ORDINARIA
8510302	CARTERA DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ EXTRAORDINARIA
8510303	CARTERA DE CRÉDITOS ENTRE FIDEICOMISOS
85104	INTERESES DE MORA
852	UTILIDADES FINANCIERAS
85201	EN VALUACIÓN DE INVERSIONES
85202	EN VENTA DE INVERSIONES
853	OTROS INGRESOS
85301	INTERESES DE EJERCICIOS ANTERIORES
85302	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
85390	OTROS
854	PERDIDAS Y RENDIMIENTOS
85401	PERDIDAS Y RENDIMIENTOS DEL EJERCICIO
87	CUENTAS DE ORDEN
871	DEUDORAS
87101	INTERESES E INGRESOS EN SUSPENSO
87102	LÍNEAS CONTINGENTES DE CRÉDITO APROBADAS NO RECIBIDAS
87103	ACTIVOS PROPIOS EN PODER DE TERCEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA
872	DEUDORAS POR EL CONTRARIO
87201	INTERESES E INGRESOS EN SUSPENSO
87202	LÍNEAS CONTINGENTES DE CRÉDITO APROBADAS NO RECIBIDAS
87203	ACTIVOS PROPIOS EN PODER DE TERCEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA
873	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO
87301	VALORES FIDUCIARIOS RECIBIDOS EN GARANTÍA
8730101	APORTES RECIBIDOS EN GARANTIA DE CREDITOS ORDINARIOS
8730102	APORTE RECIBIDOS EN GARANTIA DE CRÉDITOS CORRIENTES

8730103	DERECHOS FIDUCIARIOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
87302	EN CUSTODÍA
87390	OTROS
874	ACREEDORAS
87401	VALORES FIDUCIARIOS RECIBIDOS EN GARANTÍA
8740101	APORTES RECIBIDOS EN GARANTIA DE CREDITOS ORDINARIOS
8740102	APORTES RECIBIDOS EN GARANTIA DE CREDITOS CORRIENTES
8740103	DERECHOS FIDUCIARIOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
87402	EN CUSTODÍA
87490	OTROS

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO		
DESCRIPCION		
<p>Constituyen los recursos administrados por el fideicomiso "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario"; con los cuales se espera solventar problemas de liquidez de las instituciones financieras sujetas a encaje.</p> <p>El activo se ha distribuido en agrupamientos que permitan apreciar en forma rápida las categorías del mismo, según su grado de liquidez.</p> <p>Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo del "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario".</p> <p>Comprende los siguientes grupos de cuentas: fondos disponibles, inversiones, cartera de crédito, cuentas por cobrar y otros activos. Estos grupos incluyen las cuentas y subcuentas necesarias para registrar los activos en forma desagregada y clasificada.</p> <p>Las cuentas que integran este elemento tendrán siempre saldos deudores.</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
DISPOSICIONES LEGALES: Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, publicada en Registro Oficial N°444 de 10 de mayo de 2011		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	811 FONDOS DISPONIBLES	
DESCRIPCION		
<p>Registra los recursos de alta liquidez que dispone el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario" para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso.</p> <p>Comprende las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como depósitos en bancos y otras instituciones financieras.</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	811 FONDOS DISPONIBLES	81101 Banco Central del Ecuador 81102 Bancos e instituciones financieras del exterior
DESCRIPCION		
<p>Registra los saldos en cuentas corrientes y otros depósitos a la vista incluyendo los depósitos "overnight", constituidos por el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario", en moneda de uso local en el Banco Central del Ecuador, entidades financieras del exterior y otras entidades.</p> <p>Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación inmediata (swift, fax, telex) deberán registrarse el mismo día que se produzcan, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente, las efectuadas telefóricamente serán reconfirmadas vía telex o cualquier otro medio que deje constancia escrita de la operación. Contendrá en cada caso la firma del funcionario competente.</p> <p>Las transacciones concretadas a través de notas de débito o crédito deberán registrarse en el momento en que se produzca la transacción o en el día de recepción de las mismas.</p>		
DINÁMICA		
DEBITOS		CREDITOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor de los depósitos que se efectúen. 2. Por el valor de las transferencias de fondos. 3. Por los depósitos a una noche y de fin de semana en instituciones financieras del exterior. 4. Por la cancelación por parte de las cooperativas, entidades asociativas, cajas de ahorro, cajas y bancos comunales, de los créditos de liquidez otorgados. 5. Por el valor de los intereses ganados en depósitos. 6. Por cualquier otra operación que aumente las disponibilidades del "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario" en la institución financiera depositaria. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor de las transferencias de fondos. 2. Por el valor de los desembolsos por créditos de liquidez otorgados a las instituciones financieras privadas sujetas a encaje. 3. Por cualquier otra operación que disminuya las disponibilidades del "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario" en la institución financiera depositaria.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	812 INVERSIONES EN EL EXTERIOR	
DESCRIPCION		
<p>En este grupo se registran todas las inversiones en: depósitos monetarios en instituciones multilaterales latinoamericanas y o en valores de deuda emitidos por entidades no financieras privadas ecuatorianas, que en ambos casos, tengan una calificación de riesgo equivalente, otorgada por al menos dos firmas calificadoras de riesgo de reconocido prestigio internacional (Standard& Poor, Fitch Ratings, Moody's, Japan Credit Ratings Agency); y que cumplan con los criterios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad determinados en las políticas de inversión vigentes. (art. 337 Código Organico Monetario y Financiero)</p> <p>Depósitos monetarios en cuentas aperturadas en el Banco Central del Ecuador, bajo los lineamientos establecidos en el artículo 139 del Código Organico Monetario y Financiero.</p> <p>Se mantendrán registros auxiliares de los títulos valores con los siguientes datos: denominación, fecha de adquisición, valor nominal, valor de compra, descuento o premio, fecha de emisión y de vencimiento, serie y número, tasa de interés, ganancias y pérdidas no realizadas y cualquier otro dato que se considere de importancia.</p> <p>El "Fondo de liquidez del sector financiero popular y solidario" deberá mantener un control auxiliar de las ganancias y pérdidas no realizadas por la valuación de inversiones y los descuentos y premios en la adquisición.</p> <p>Las pérdidas o ganancias que resulten de la negociación de las inversiones se registran en la fecha de negociación de las mismas.</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	812 INVERSIONES EN EL EXTERIOR	81201 Títulos de deuda de gobiernos o entidades públicas 81202 Títulos de deuda de organismos internacionales y multilaterales 81203 Instrumentos de renta fija de instituciones financieras 81204 Instrumentos de renta fija de organismos multilaterales y supranacionales 81205 Operaciones de reporte de instituciones financieras 81206 Operaciones de reporte de organismos multilaterales
DESCRIPCIÓN		
<p>En estas cuentas se registran las inversiones en títulos de deuda emitidos por gobiernos o entidades públicas extranjeras, organismos internacionales y multilaterales, que cumplan con los criterios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad determinados en las políticas de inversión vigentes.</p> <p>La valuación de estas inversiones será por lo menos mensualmente y se determinará en función del valor de mercado. Las pérdidas o ganancias no realizadas que sean determinadas en dicha valuación, se debitarán o acreditarán en estas mismas cuentas y se mantendrá un control en registros auxiliares. Dichas ganancias o pérdidas se reconocerán, como contrapartida, en el estado de resultados en las cuentas 85201 "Utilidades financieras - En valuación de inversiones" y 84301 "Pérdidas financieras - En valuación de inversiones", respectivamente.</p> <p>Las pérdidas o ganancias por las ventas de inversiones se registran a la fecha de la negociación. Cuando el valor de la venta sea mayor que el saldo en libros, la diferencia se acreditará a la cuenta 85202 "Utilidades financieras - En venta de inversiones". Si el valor de la venta fuere menor al saldo en libros, la diferencia se debitará a la cuenta 84302 "Pérdidas financieras - En venta de inversiones".</p>		
DINÁMICA		
DEBITOS		CREDITOS
<ol style="list-style-type: none"> Por el valor de adquisición de las inversiones. Por la ganancia no realizada, determinada en la valuación de las inversiones, con crédito a la cuenta 85201 "Utilidades financieras - En valuación de inversiones". 		<ol style="list-style-type: none"> Por la venta o vencimiento de las inversiones. Cuando el valor de negociación sea diferente al registrado en libros, la diferencia se registrará en el estado de pérdidas y ganancias, 84302 "Pérdidas financieras - En venta de inversiones" y 85202 "Utilidades financieras - en venta de inversiones", según corresponda. Por la pérdida no realizada, determinada en la valuación de las inversiones, con débito a la cuenta 84301 "Pérdidas financieras - En valuación de inversiones".
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CREDITOS	81301 Cartera de créditos por vencer 81302 Cartera de créditos vencida 81303 Cartera de créditos de liquidez que no devengan intereses 81304 Cartera de créditos entre fideicomisos 81399 (Provisión de Cartera)
DESCRIPCION		
<p>Registra los saldos de capital de las operaciones de crédito otorgadas por el "Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario" a sus partícipes, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, en la normatividad vigente y en el manual operativo del Fideicomiso y en los contratos.</p> <p>El grupo de cartera de créditos incluye la siguiente clasificación: principal: cartera de crédito por vencer y cartera de crédito vencida.</p> <p>Se entiende por cartera por vencer aquella cuyo plazo no ha vencido. Cartera vencida la que ha superado el plazo de vencimiento de la operación de acuerdo a lo establecido en las condiciones financieras del crédito y se encuentra impaga y, que no genera intereses aquellas porciones por vencer de cartera que mantiene un dividendo vencido y que por prudencia financiera el fideicomiso deja de devengar los intereses que genera. El cálculo de los intereses por mora que hubiere lugar se efectuará desde el día siguiente al vencimiento de la operación.</p>		
DINAMICA		
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	CUENTAS	CUENTAS
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CREDITOS	81301 Cartera de créditos por vencer
SUBCUENTAS		
8130101	Cartera de créditos de liquidez ordinaria por vencer	
8130102	Cartera de créditos de liquidez corriente por vencer	
8130103	Cartera de créditos de liquidez extraordinaria por vencer	
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los créditos de liquidez ordinaria cuyo plazo será de (1) día hábil renovable otorgado bajo la forma de una línea de crédito automático para cubrir deficiencias en las cámaras de compensación del Sistema Central de Pagos administrado por el Banco Central del Ecuador. Podrán concederse hasta por el monto equivalente al 100% del total de aportes de cada una de las entidades financieras efectuado al Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario. El acceso a estos créditos será automático y su tasa será la tasa activa referencial del día del desembolso, establecida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. El Banco Central del Ecuador en su calidad de administrador fiduciario informará al organismo de control y a la Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez de la ejecución de estas operaciones.</p> <p>Registra los créditos por requerimientos temporales de liquidez, otorgados mediante contrato de línea de crédito corriente, el plazo es de ciento veinte (120) días, previa verificación de la elegibilidad de la entidad sobre la base de la información del último mes hábil remitido por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, y siempre que la entidad financiera mantenga el nivel de mínimo de solvencia establecido periódicamente por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.</p> <p>Registra los créditos de liquidez otorgados a las entidades partícipes del fideicomiso, para solucionar necesidades extraordinarias de liquidez. Podrán ser concedidos siempre que al efectuar la solicitud mantengan el nivel mínimo de solvencia determinado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la tasa de interés de estos créditos será la tasa referencial del día del desembolso más un margen que fijará el Directorio de la Corporación de Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Seguros Privados para cada operación que no podrá ser superior a la tasa legal. Los créditos de liquidez extraordinarios, tendrán un plazo mínimo de (15) días y no podrán exceder del plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de su concesión, debiendo aplicarse lo dispuesto por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. La garantía estará constituida por activos de la entidad, por un monto no inferior al 140% del monto total del crédito aprobado, la que deberá estar constituida antes del desembolso del crédito, mediante la constitución de un fideicomiso en garantía cuyo administrador fiduciario será las entidades financieras públicas.</p> <p>La recuperación del crédito se efectuará mediante débito directo a las cuentas de la entidad financiera en el Banco Central del Ecuador de forma automática.</p> <p>Los valores registrados en la cartera por vencer se reclasificarán a cartera vencida al término del vencimiento de los contratos respectivos de estas operaciones.</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el valor de los desembolsos efectuados por las operaciones de créditos concedidos		1. Por cancelación total de las operaciones de crédito otorgadas. 2. Por la transferencia a cartera de crédito vencida.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	CUENTAS	CUENTAS
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CREDITOS	81302 Cartera de crédito vencida
SUBCUENTAS		
8130201	Cartera de créditos de liquidez ordinaria vencida	
8130202	Cartera de créditos de liquidez corriente vencida	
8130203	Cartera de créditos de liquidez extraordinaria vencida	
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos de liquidez ordinarios vencidos que no hubieren sido cancelados dentro de los plazos originalmente establecidos.		
Registra los créditos de liquidez corrientes vencidos que no hubieran sido cancelados dentro de los plazos establecidos.		
Registra los créditos de liquidez extraordinarios vencidos que no hubieren sido cancelados dentro de los plazos originalmente establecidos y que se encuentran pendientes de pago.		
Los valores registrados en cartera por vencer, se reclasificarán a cartera vencida al término del vencimiento.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el valor de los créditos de liquidez vencidos.		1. Por abono o cancelación por parte de la entidad financiera. 2. Por la cancelación de la cartera vía ejecución de garantías.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	CUENTAS	CUENTAS
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CREDITOS	81303 Cartera de créditos de liquidez que no devengan intereses
DESCRIPCIÓN		
<p>Una vez que un crédito de liquidez extraordinario o corriente se transfiere a cartera vencida, los valores restantes por vencer se reclasificarán a cartera que no devenga intereses. Cuando la situación de morosidad de la cartera se regularice, se reclasificarán como cartera por vencer los valores registrados.</p> <p>Los valores por vencer registrados como cartera que no devenga intereses, deben ser reclasificados a cartera vencida cuando no han sido recaudados dentro de los días determinados en la disposición normativa vigente, posteriores a la fecha de vencimiento.</p>		
DINÁMICA		
DEBITOS		CREDITOS
<p>1. Por la transferencia desde cartera de créditos de liquidez extraordinaria por vencer al cumplirse las condiciones previstas.</p>		<p>1. Por el pago de dividendo</p> <p>2. Por la cancelación total de la operación.</p> <p>3. Por la restitución a cartera de créditos de liquidez extraordinaria por vencer luego de regularizada la situación de morosidad.</p>
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	CUENTAS	CUENTAS
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CREDITOS	81304 Cartera de créditos entre fideicomisos
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos otorgados entre Fideicomisos del Fondo de Liquidez, de conformidad con las normas que para el efecto expide la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.		
DINÁMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el valor de los desembolsos efectuados entre Fideicomisos del sistema financiero, correspondientes a los créditos otorgados para solucionar necesidades extraordinarias de liquidez.		1. Por abono o cancelación por parte del Fideicomiso.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	CUENTAS	CUENTAS
81 ACTIVO	813 CARTERA DE CREDITOS	81399 (Provisión de Cartera)
SUBCUENTAS		
8139901 (Cartera de créditos de liquidez ordinaria) 8139902 (Cartera de créditos de liquidez corriente) 8139903 (Cartera de créditos de liquidez extraordinaria)		
DESCRIPCIÓN		
Es una cuenta de valuación del activo (de naturaleza acreedora) que registra los valores acumulados con cargo a cuentas de resultados deudoras que la entidad efectúa con el propósito de cubrir adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de los créditos.		
DINÁMICA		
DEBITOS		CREDITOS
<ol style="list-style-type: none"> Por valores que se recuperen de cartera. Por la reversión de provisiones con crédito a la subcuenta: 84501 "Provisión de Cartera de Crédito. Por el valor de los castigos debidamente autorizados 		<ol style="list-style-type: none"> Por las provisiones constituidas, establecidas en la estimación de la probable incobrabilidad de los créditos determinadas en el análisis de riesgo de la cartera de crédito. Por las provisiones constituidas dispuestas por los organismos de control.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	814 CUENTAS POR COBRAR	81401 Intereses por cobrar de inversiones 81402 Intereses por cobrar de cartera de créditos 81403 Intereses por cobrar cartera en depósitos 81490 Otras cuentas por cobrar 81499 (Provisión de cuentas por cobrar)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las acumulaciones mensuales de los intereses devengados en la cartera de crédito, inversiones, y en depósitos. Los intereses generados en la cartera de créditos de liquidez cámara de compensación se registrará a la fecha de vencimiento de la operación.</p> <p>Este registro se efectúa con crédito simultáneo a las correspondientes cuentas de resultados del grupo 851 "Intereses ganados".</p> <p>Adicionalmente, registra los valores pendientes de cobro originados por otros conceptos distintos a los intereses por cobrar.</p> <p>Se registran también las provisiones requeridas para cubrir los posibles riesgos de recuperación de los valores registrados en este grupo.</p>		
DINÁMICA		
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	CUENTAS	CUENTAS
81 ACTIVO	814 CUENTAS POR COBRAR	81401 Intereses por cobrar de inversiones
SUBCUENTAS		
8140101 Títulos de deuda 8140102 Instrumentos de renta fija 8140103 Operaciones de reporto		
DESCRIPCION		
<p>Registra la acumulación de los intereses devengados, generados por las inversiones vigentes y cuyo cobro se ha pactado al vencimiento del plazo o a una fecha de pago determinada.</p> <p>El débito de las acumulaciones se hará con crédito simultáneo a las correspondientes cuentas de resultados 85102 "Intereses de organismos multilaterales latinoamericanos".</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el valor de los intereses devengados sobre las inversiones.		1. Por el valor de los intereses cobrados.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	CUENTAS	CUENTAS
81 ACTIVO	814 CUENTAS POR COBRAR	81402 Intereses por cobrar de cartera de créditos
SUBCUENTAS		
8140201	Cartera de créditos de liquidez ordinaria	
8140202	Cartera de créditos de liquidez corriente	
8140203	Cartera de créditos de liquidez extraordinaria	
8140204	Cartera de créditos entre Fideicomisos	
DESCRIPCIÓN		
Registra la acumulación mensual de los intereses devengados, generados por la cartera de crédito vigente cuyo cobro se ha pactado al vencimiento del plazo o a una fecha de pago determinada.		
El registro de los intereses devengados se efectúa con crédito simultáneo a la cuenta de resultados 85103 "Intereses de Cartera de Créditos"		
DINÁMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el valor proporcional de los intereses devengados sobre monto del préstamo conocido		1. Por la recuperación efectiva de los intereses devengados, dentro del plazo determinado en las condiciones del crédito.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
61 ACTIVO	614 CUENTAS POR COBRAR	61403 Intereses por cobrar en depósitos
DESCRIPCION		
<p>Registra la acumulación mensual de los intereses devengados en depósitos en bancos e instituciones financieras del exterior.</p> <p>El débito de las acumulaciones se hará con crédito simultáneo a las correspondientes cuentas de resultados 85101 - Intereses ganados depósitos en bancos y otras instituciones financieras.</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el valor de los intereses devengados.		1. Por la recuperación efectiva de los intereses devengados, en los días posteriores a su exigibilidad de cobro.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	814 CUENTAS POR COBRAR	81400 Otras cuentas por cobrar
DESCRIPCION		
Registra los valores pendientes de cobro originados por otros conceptos distintos a los intereses por cobrar.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por los valores pendientes de cobro.		1. Por los abonos o cancelaciones.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVO	814 CUENTAS POR COBRAR	8149B (Provisión de cuentas por cobrar)
DESCRIPCION		
Es una cuenta de valuación del activo (acreedora) que registra los valores que periódicamente se van acumulando, con cargo a la cuenta de resultados 84502 "Provisiones de cuentas por cobrar".		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de las partidas castigadas, debidamente autorizadas. 2. Por las revelaciones o ajustes cuando se determine exceso en las provisiones 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor de provisión requerida.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
81 ACTIVOS	819 OTROS ACTIVOS	81901 Anticipados
DESCRIPCION		
Registra los anticipados entregados a terceros por bienes o servicios; así como la devolución anticipada de los rendimientos del ejercicio.		
DINAMICA		
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
01 ACTIVOS	019 OTROS ACTIVOS	81901 Anticipados
SUBCUENTA		
8190101	Pagos Anticipados	
8190102	Anticipo de rendimientos del ejercicio	
DESCRIPCION		
<p>En este grupo se registra los pagos anticipados y la devolución anticipada de los rendimientos del ejercicio a las instituciones financieras aportantes, debido a una liquidación anticipada sea en forma voluntaria o forzosa, y en los casos de fusión o absorción.</p> <p>Son gastos que por su naturaleza son transitorios y deben ser objeto de regularización permanente, transfiriéndoles a las cuentas correspondientes.</p>		
DINAMICA		
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
GRUPO	GRUPO	SUBCUENTAS
81 ACTIVOS	819 OTROS ACTIVOS	8190101 Pagos Anticipados
DESCRIPCION		
<p>Registra los desembolsos efectuados por la entidad por el pago de servicios que serán recibidos en el futuro, los cuales se amortizaron durante el período en que sean recibidos o que se causen los costos o gastos.</p> <p>Estos registros se liquidan con la respectiva cuenta de resultados 84 Gastos.</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el valor de los pagos anticipados		1. Por la transferencia a la cuenta de gastos correspondiente.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
GRUPO	GRUPO	SUBCUENTAS
81 ACTIVOS	819 OTROS ACTIVOS	8190102 Anticipados de rendimiento del ejercicio
DESCRIPCION		
<p>Registra la cancelación de los rendimientos del ejercicio correspondientes a la cuota de participación fiduciaria de las instituciones financieras, debido a una liquidación anticipada sea en forma voluntaria o forzosa y en los casos de fusión o absorción.</p> <p>Esta cuenta se liquida al cierre del ejercicio económico con la respectiva cuenta de gasto.</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
<p>1. Por el valor de pago de los rendimientos de los ejercicios cancelados por liquidación anticipada en forma voluntaria o forzosa o por fusión o absorción.</p>		<p>1. Por la transferencia a la cuenta de gastos correspondiente.</p>
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
82 PASIVO		
DESCRIPCION		
Constituyen obligaciones presentes contraídas por el "Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario", en el desarrollo del giro de su actividad, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas el fondo debe erogar recursos.		
Agrupa las cuentas por pagar por diversos conceptos, así como las obligaciones con el Estado y con entidades financieras internacionales.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
82 PASIVO	821 CUENTAS POR PAGAR	82101 Retenciones fiscales 82102 Servicios Profesionales por pagar 82190 Otras cuentas por pagar
DESCRIPCION		
<p>Registra los importes causados y pendientes de pago por concepto de retenciones fiscales, servicios profesionales por pagar y otras cuentas por pagar de las cooperativas, entidades asociativas, cajas de ahorro, cajas y bancos comunales.</p> <p>Por su carácter transitorio, estas cuentas deberán liquidarse en el menor tiempo posible, que en ningún caso será superior de 90 días.</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
82 PASIVO	821 CUENTAS POR PAGAR	82101 Retenciones fiscales
DESCRIPCION		
Registra los importes causados y pendientes de pago por concepto de obligaciones con el fisco, originadas en su calidad de agente de retención. Por su carácter transitorio, ésta cuenta deberá liquidarse en el menor tiempo posible, que en ningún caso será superior de 90 días.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el pago al beneficiario		1. Por el valor de las retenciones efectuadas
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
82 PASIVO	821 CUENTAS POR PAGAR	82102 Servicios Profesionales por pagar
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores pendientes de pago por concepto de servicios profesionales por pagar recibidos de profesionales que no tienen relación de dependencia con el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario".		
DINÁMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el pago al beneficiario		1. Por el valor de los servicios profesionales por pagar
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
62 PASIVO	621 CUENTAS POR PAGAR	62190 Otras cuentas por pagar
DESCRIPCION		
Registra los valores pendientes de pago por otros conceptos no contemplados en las otras cuentas de este grupo.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el pago al beneficiario		1. Por el valor pendiente de pago.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
82 PASIVO	822 OBLIGACIONES FINANCIERAS	82201 Préstamos 82202 Intereses por pagar
DESCRIPCION		
Registra las obligaciones contraídas con otro Fideicomiso de Liquidez, con organismos multilaterales o con instituciones financieras internacionales públicas o privadas, correspondientes a préstamos y sus respectivos intereses.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
62 PASIVO	622 OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS	62201 Préstamos
SUBCUENTAS		
6220101	Obligaciones con fideicomiso	
6220102	Obligaciones con multilaterales	
6220103	Obligaciones con instituciones financieras internacionales	
DESCRIPCION		
Registra las obligaciones contraídas con otro Fideicomiso de Liquidez, organismos multilaterales o con instituciones financieras internacionales públicas o privadas, contratadas a través de líneas contingentes de crédito, por préstamos requeridos por el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario", conforme a las disposiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el pago a las entidades financieras correspondiente a los préstamos concedidos al "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario, conforme al respectivo contrato suscrito".		1. Por el valor del préstamo recibido.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	CUENTA	SUBCUENTAS
82 PASIVO	822 OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS	82202 Intereses por Pagar
SUBCUENTAS		
8220201	Obligaciones con Fideicomisos	
8220202	Obligaciones con Multilaterales	
8220203	Obligaciones con instituciones financieras internacionales	
DESCRIPCION		
<p>Registra el valor de los intereses causados pendientes de pago, que deben ser satisfechos al vencimiento de las obligaciones o de las respectivas cuentas. La provisión de los intereses se realizará al menos de manera mensual.</p> <p>Los crédito a esta cuenta se efectuarán con débito simultáneo a las respectivas subcuentas de resultados deudoras de la cuenta 84101 "Obligaciones Financieras".</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el registro de los intereses pagados, conforme lo establecido en el contrato suscrito.		1. Por el valor de las provisiones sobre obligaciones financieras con entidades internacionales.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
83 PATRIMONIO		
DESCRIPCION		
<p>Representan los aportes de las cooperativas, entidades asociativas, cajas de ahorro, cajas y bancos comunales al fideicomiso mercantil de inversión "Fondo de liquidez del sector financiero popular y solidario". Agrupa además las cuentas que registran los resultados acumulados y del ejercicio.</p> <p>Su importe se determina entre la diferencia entre el activo y el pasivo. Las cuentas que integran este elemento se llevarán únicamente en moneda de uso local.</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
83 PATRIMONIO	831 APORTES PATRIMONIALES	83101 Aportes en saldo 83102 Aporte anual 83103 Donaciones 83104 Rendimientos capitalizados
DESCRIPCION		
Registra los aportes en saldo de pago mensual y los aportes anuales del 2,5 por mil de los depósitos sujetos a encaje de las instituciones financieras del sector financiero popular y solidario sujetas a encaje, así como donaciones y los rendimientos capitalizados del Fideicomiso del sector financiero privado		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor de la devolución de aportes (por reducción de los depósitos sujetos a encaje). 2. Por reintegro del aporte por disolución voluntaria o por resolución de una institución financiera. 3. Por el pago de la porción correspondiente a cada institución financiera popular y solidario de los rendimientos capitalizados. 4. Por transferencia de participaciones sea por fusión y/o adquisición de instituciones financieras popular y solidaria. 5. Por la cancelación de las obligaciones emanadas de las operaciones de redescuento o de la inversión doméstica de los excedentes de liquidez. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor de los aportes de pago mensual y anual. 2. Por el valor de las donaciones recibidas. 3. Por el valor de los rendimientos capitalizados en cada ejercicio económico. 4. Por la restitución de los aportes destinados a la cancelación de las obligaciones emanadas de las operaciones de crédito de la ventanilla de redescuentos o de la inversión doméstica de los excedentes de liquidez (artículos 335 y 338 del Código Orgánico Monetario y Financiero)
DISPOSICIONES LEGALES:		
Artículos 335 y 338 del Código Orgánico Monetario y Financiero		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
83 PATRIMONIO	832 RESULTADOS	83201	Rendimientos acumulados
		83202	(Pérdidas acumuladas)
		83203	Rendimientos del ejercicio
		83204	(Pérdida del ejercicio)
DESCRIPCION			
Registra el remanente de las utilidades o excedentes no distribuidas o las pérdidas no resarcidas de ejercicios anteriores y la utilidad o excedente neto o pérdida al cierre del ejercicio.			
DINAMICA			
DEBITOS		CREDITOS	
DISPOSICIONES LEGALES:			

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
83 PATRIMONIO	832 RESULTADOS	83201 Rendimientos acumulados
DESCRIPCION		
<p>Registra la acumulación de los rendimientos operativos no capitalizados; debido a que el contrato de fideicomiso establece que las instituciones financieras son beneficiarias de éste el momento en que se liquide el fideicomiso, cuando haya una disolución voluntaria o por resolución bancaria, de conformidad con lo estipulado en el manual operativo del "Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario".</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la absorción del saldo de pérdidas acumuladas. 2. Por la capitalización de los rendimientos acumulados. 3. Por el reintegro de los rendimientos acumulados a la institución financiera por disolución voluntaria, exclusión y transferencia de activos y pasivos, liquidación forzosa o el exceso del aporte en caso de fusiones o adquisiciones. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los rendimientos operativos anuales, transferido el primer día laborable del ejercicio siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
83 PATRIMONIO	832 RESULTADOS	83202 (Pérdidas acumuladas)
DESCRIPCION		
Registra las pérdidas operativas acumuladas de ejercicios anteriores.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el importe de la pérdida neta de ejercicios anteriores transferida el primer día laborable del ejercicio económico siguiente.		1. Por la absorción del saldo de pérdidas acumuladas con cargo a la cuenta 83201 "Rendimientos acumulados".
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
83 PATRIMONIO	832 RESULTADOS	83203 Rendimientos del ejercicio
DESCRIPCION		
Registra los rendimientos operativos que obtenga el 'Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario' al cierre del ejercicio, que serán transferidos el primer día laborable del siguiente ejercicio económico a la cuenta 83201 'Rendimientos acumulados'.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por transferencia del saldo de los rendimientos operativos netos del ejercicio a la cuenta 83201 "Rendimientos acumulados", el primer día laborable del ejercicio siguiente.		1. Por los rendimientos operativos netos que obtenga el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario" al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
83 PATRIMONIO	832 RESULTADOS	83204 (Pérdida del ejercicio)
DESCRIPCION		
Registra la pérdida operativa que obtenga el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario" al cierre del ejercicio. La que será transferida el primer día laborable del siguiente ejercicio económico a la cuenta 83202 "(Pérdidas acumuladas)".		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por la pérdida operativa que obtenga el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario" al cierre del ejercicio económico.		1. Por transferencia de la pérdida operativa del ejercicio a la cuenta 83202 "(Pérdidas acumuladas)", el primer día laborable del ejercicio económico siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
84 GASTOS		841 INTERESES CAUSADOS 842 COMISIONES CAUSADAS 843 PÉRDIDAS FINANCIERAS 844 GASTOS DE OPERACIONES 845 PROVISIONES 846 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS
DESCRIPCION		
<p>Registra los gastos incurridos en el desenvolvimiento de las actividades específicas del "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario" en un ejercicio económico determinado.</p> <p>Los egresos se registrarán a medida que se realicen o se devenguen.</p> <p>Las cuentas de resultados deudoras se liquidarán al final del ejercicio económico con débito a la cuenta 65401 "Pérdidas o rendimientos del ejercicio", según corresponda.</p> <p>Por su naturaleza estas cuentas mantienen saldos deudores.</p> <p>Los saldos de las cuentas que integran este elemento se llevarán únicamente en moneda de uso local.</p> <p>Adicionalmente registra otros gastos extraordinarios.</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	CUENTA	CUENTAS
84 GASTOS	84101 Obligaciones Financieras del Exterior	84101 Obligaciones Financieras
SUBCUENTAS		
8410101	Obligaciones con fideicomisos	
8410102	Obligaciones con organismos multilaterales	
8410103	Obligaciones con instituciones financieras internacionales	
DESCRIPCION		
Registra el valor de los intereses causados por créditos entre Fideicomisos de Liquidez, con organismos multilaterales o con instituciones financieras internacionales.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1.	Por el valor de los intereses causados por obligaciones contraídas entre Fideicomisos de Liquidez.	1. Por ajustes de provisiones efectuadas en exceso.
2.	Por el valor de los intereses causados por obligaciones contraídas con organismos multilaterales.	2. Por cierre del ejercicio.
3.	Por el valor de los intereses causados por obligaciones contraídas con instituciones financieras internacionales.	
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
84 GASTOS	842 COMISIONES CAUSADAS	84201 84202 84203	Servicios fiduciarios Obligaciones financieras Varias
DESCRIPCION			
Registra el valor de las comisiones pagadas al fiduciario por la administración del Fideicomiso; así como, el valor de las comisiones causadas por la obtención de recursos líneas de crédito, operaciones contingentes que realice el 'Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario'.			
DINAMICA			
DEBITOS		CREDITOS	
1. Por el valor de las comisiones devengadas.		1. Por ajustes de provisiones efectuadas en exceso. 2. Por cierre del ejercicio.	
DISPOSICIONES LEGALES:			

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
84 GASTOS	843 PERDIDAS FINANCIERAS	843D1 84302	En valuación de inversiones En venta de inversiones
DESCRIPCION			
Registra las pérdidas determinadas en la valuación a valor de mercado de las inversiones del grupo de cuentas 812 "Inversiones"; así como, las pérdidas en venta de dichos títulos.			
DINAMICA			
DEBITOS		CREDITOS	
1. Por las pérdidas generadas en la valuación a valor de mercado de las inversiones. 2. Por la diferencia entre el valor en libros y el de venta de las inversiones.		1. Por cierre del ejercicio.	
DISPOSICIONES LEGALES:			

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
84 GASTOS	844 GASTOS DE OPERACIÓN	84401 84402 84490	Servicios Profesionales Publicaciones Otros gastos
DESCRIPCION			
<p>Registra las remuneraciones que perciben los profesionales que por su función no tienen relación de dependencia con el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario", el pago de los valores que éstos perciben deben estar debidamente reglamentado o autorizado por el directorio del fideicomiso.</p> <p>Registra además los gastos ocasionados por los egresos incurridos por servicios de publicaciones; y, otros gastos en los que eventualmente incurra el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario".</p>			
DINAMICA			
DEBITOS		CREDITOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor de los servicios profesionales pagados. 2. Por el pago de los servicios de publicaciones. 3. Por el valor de los gastos incurridos. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por cierre del ejercicio. 	
DISPOSICIONES LEGALES:			

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
84 GASTOS	845 PROVISIONES	84501 84502 84590	Provisiones de cartera Provisiones de cuentas por cobrar Otras provisiones
DESCRIPCION			
Agrupa los gastos por provisiones que realiza el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario", para cubrir las contingencias por créditos incobrables, cuentas de dudosa recuperación, y otras provisiones.			
DINAMICA			
DEBITOS		CREDITOS	
1. Por la provisión calculada sobre el valor del activo, con abono a las correspondientes cuentas de valuación.		1. Por el ajuste de las provisiones realizadas en exceso. 2. Por cierre del ejercicio.	
DISPOSICIONES LEGALES:			

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDUCIARIO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
84 GASTOS	848 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	84801 84890	Gastos de ejercicios anteriores Otros
DESCRIPCION			
Registra los valores por gastos de ejercicios anteriores y que son reconocidos en el presente ejercicio económico; y, otros gastos extraordinarios que no han sido considerados en las cuentas anteriores.			
DINAMICA			
DEBITOS		CREDITOS	
1.- Por el valor de los gastos reconocidos		1.- Por cierre del ejercicio económico	
DISPOSICIONES LEGALES:			

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
85 INGRESOS		851 INTERESES GANADOS 852 UTILIDADES FINANCIERAS 853 OTROS INGRESOS 854 PERDIDAS Y RENDIMIENTOS
DESCRIPCION		
<p>Registra los ingresos financieros generados en el desenvolvimiento de las actividades del "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario" en un periodo económico determinado.</p> <p>Los ingresos se registran a medida que se realizan o se devengan sin considerar la fecha y forma de recepción del efectivo.</p> <p>Las cuentas de resultados acreedoras se liquidarán al final del ejercicio económico con crédito a la cuenta 85401 "Pérdidas o rendimientos del ejercicio", según corresponda.</p> <p>Por su naturaleza estas cuentas mantienen saldos acreedores. Los saldos de las cuentas que integran este elemento se llevarán únicamente en moneda de uso local.</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
85 INGRESOS	851 INTERESES GANADOS	85101 85102 85103 85104	Depósitos en bancos y otras instituciones financieras Intereses de inversiones en títulos valores Intereses de cartera de crédito Intereses de mora
DESCRIPCION			
<p>Registra los ingresos generados por los recursos colocados bajo la modalidad de depósitos, inversiones y cartera de créditos. Los intereses deben reconocerse en el estado de resultados en el ejercicio económico que se realizan.</p>			
DINAMICA			
DEBITOS		CREDITOS	
DISPOSICIONES LEGALES:			

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
85 INGRESOS	851 INTERESES GANADOS	85101 Depósitos en bancos y otras instituciones financieras
DESCRIPCION		
Registra los ingresos provenientes del rendimiento obtenido por los depósitos efectuados por la institución en bancos y otras instituciones financieras del exterior, los cuales serán provisionados al fin de cada mes y registrados cuando se acrediten en las cuentas respectivas.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el valor de la diferencia entre el valor provisionado y el acreditado por la institución financiera. 2. Por cierre del ejercicio.		1. Por el valor de los intereses devengados. 2. Por el valor de la diferencia entre el valor devengado y el acreditado por la institución financiera.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
85 INGRESOS	851 INTERESES GANADOS	85102 Intereses de inversiones en títulos valores
SUBCUENTAS		
8510201	Títulos de deuda	
8510202	Instrumentos de renta fija	
8510203	Operaciones de reporto	
DESCRIPCION		
En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el ejercicio por concepto de intereses generados por los títulos valores incluidos en las cuentas del grupo 812 Inversiones.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el valor de la diferencia entre el valor devengado y el acreditado por la institución financiera. 2. Por cierre del ejercicio		1. Por el valor de los intereses ganados en inversiones en títulos valores. 2. Por el valor de la diferencia entre el valor provisionado y el acreditado por la institución financiera.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
85 INGRESOS	851 INTERESES GANADOS	85103 Intereses de cartera de créditos
SUBCUENTAS		
8510301	Cartera de crédito de liquidez ordinaria	
8510302	Cartera de crédito de liquidez extraordinaria	
8510303	Cartera de crédito de liquidez corriente	
8510304	Cartera de crédito entre fideicomiso	
DESCRIPCION		
<p>Registra los intereses ganados por el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario", provenientes de las operaciones de crédito concedidas en sus diversas modalidades.</p> <p>Adicionalmente, registra los intereses cobrados por mora, de acuerdo con las tasas establecidas por el órgano competente, para las operaciones vencidas.</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por cierre del ejercicio		1. Por el valor de los intereses ganados en cartera de crédito.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
85 INGRESOS	851 INTERESES GANADOS	85104 Intereses de Mora
DESCRIPCION		
Registra los intereses cobrados por mora, de acuerdo con las tasas establecidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador para operaciones vigentes y vencidas en sus diferentes modalidades, ganados por las instituciones financieras, provenientes de las operaciones de crédito concedidas en sus diversas modalidades.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por cierre del ejercicio.		1. Por el valor de los intereses de mora sobre cartera vencida.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
85 INGRESOS	852 UTILIDADES FINANCIERAS	85201 85202	En valuación de inversiones En venta de inversiones
DESCRIPCION			
<p>Registra las utilidades determinadas en la valuación a valor de mercado de las inversiones en títulos valores de las cuentas del grupo 812 "Inversiones".</p> <p>Registra también las utilidades generadas por venta de inversiones.</p>			
DINAMICA			
DEBITOS		CREDITOS	
1. Por cierre del ejercicio.		1. Por las utilidades generadas en la valuación a valor de mercado de las inversiones.	
		2. Por la diferencia entre el valor en libros y el de venta de instrumentos financieros a la fecha de enajenación.	
DISPOSICIONES LEGALES:			

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
85 INGRESOS	853 OTROS INGRESOS	85301 Intereses de ejercicios anteriores 85302 Ingresos ejercicios anteriores 85390 Otros
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el reintegro de intereses, cuando éstos corresponden a ejercicios anteriores y otros ingresos que genera el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario". Así como los intereses de Pago de uso de Dinero con garantía de última estancia en operaciones de inversión doméstica y ventanilla de redescuento.</p> <p>Adicionalmente, registra otros ingresos generados por la reversión de provisiones y otros ingresos extraordinarios que no estén contemplados en las cuentas anteriores.</p>		
DINÁMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por cierre del ejercicio económico.		1. Por el reintegro de intereses de ejercicios anteriores 2. Por el valor de otros ingresos generados por el Fondo de Liquidez en Operaciones de inversión doméstica y ventanilla de redescuento. 3. Por la reversión de provisiones 4. Registro de otros ingresos extraordinarios.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
85 INGRESOS	854 PERDIDAS Y RENDIMIENTOS	85401 Pérdidas y rendimientos del ejercicio
DESCRIPCION		
Registra los saldos de las cuentas de resultados deudoras y acreedoras, para el cierre del ejercicio económico, a fin de determinar la utilidad o pérdida bruta, por lo tanto su saldo podrá ser deudor o acreedor, según el resultado.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
1. Por el importe de los saldos deudores que se acrediten en las cuentas del elemento 84. 2. Por el importe de la ganancia o utilidad bruta que resulte al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 83203 "Rendimientos del ejercicio".		1. Por el importe de los saldos acreedores que se debiten en las cuentas del elemento 85. 2. Por el importe de la pérdida bruta que resulte al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 83204 "Pérdida del ejercicio".
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
87 CUENTAS DE ORDEN		
DESCRIPCION		
Registra las operaciones que no inciden ni en la situación financiera ni en los resultados del "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario" durante el periodo, tales como, valores fiduciarios recibidos en garantía, valores recibidos en custodia y los intereses e ingresos en suspenso o créditos vencidos.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
87 CUENTAS DE ORDEN	871 DEUDORAS	87101 87102 87103	Intereses e ingresos en suspenso Lineas contingentes de crédito aprobadas no recibidas Activos propios en poder de terceros entregados en garantía
DESCRIPCION			
<p>Registra el valor correspondiente a los intereses, comisiones e ingresos en suspenso por operaciones de crédito que hayan sido revertidos del estado de resultados por no haberse recaudado a su exigibilidad. Registra además la acumulación de intereses de las operaciones de cartera de créditos por vencer, así como la acumulación de intereses de aquellas operaciones clasificadas como cartera de crédito que no devenga intereses y, los intereses de mora de estas operaciones, que han sido revertidos de los estados financieros y que no se acumulan en el activo.</p> <p>Adicionalmente, registra las líneas contingentes de crédito aprobadas en favor del Fondo y que aún no han sido utilizadas (4, art 335 y 3 del art 338 del Código Orgánico Monetario y Financiero); así como los activos propios entregados en garantía de terceros.</p>			
DINAMICA			
DEBITOS		CREDITOS	
1.	Por el valor de los intereses e ingresos revertidos del estado de resultados por no haberse recaudado.	1.	Por la recuperación de los intereses.
2.	Por el valor de la acumulación periódica de los intereses generados por operaciones vencidas y aquellas clasificadas como cartera de créditos que no devengan intereses.	2.	Por el valor de los intereses castigados de acuerdo a lo establecido en las disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
3.	Por el valor nominal de los documentos y valores fiduciarios y por el valor de los bienes muebles e inmuebles al momento de ser entregados en garantía.	3.	Por la efectivización de los valores entregados en garantía por incumplimiento de los compromisos contraídos.
		4.	Por terminación o cumplimiento del contrato que generó la garantía entregada.
DISPOSICIONES LEGALES:			

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS
87 CUENTAS DE ORDEN	871 DEUDORAS	87102 Líneas contingentes de crédito aprobadas no recibidas
DESCRIPCION		
<p>Registra las operaciones mediante las cuales el "Fondo de liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario" sirve de garante de última instancia para las operaciones de redescuento y de inversión doméstica otorgadas por el Banco Central del Ecuador, la garantía es por el total de los aportes menos el Límite de exposición al Sistema de Pagos (LESP).</p> <p>Registra las líneas de crédito que el fideicomiso fondo de liquidez del sector financiero popular y solidario otorgado con organismos multilaterales o con instituciones financieras internacionales públicas o privadas, que dependiendo de hechos posteriores se efectivizan en un futuro y se convierte en créditos directos que afectan la situación financiera del Fideicomiso y se registran en la respectiva subcuenta del grupo 82201 "Obligaciones financieras - Préstamos".</p>		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITOS
<ol style="list-style-type: none"> Por el valor de las líneas contingentes de crédito obtenidos por el fondo. 		<ol style="list-style-type: none"> Por la utilización parcial o total del crédito concedido al fondo. Por el saldo del crédito no utilizado al vencimiento del contrato. Por la anulación de los créditos aprobados.
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
87 CUENTAS DE ORDEN	872 DEUDORAS POR EL CONTRARIO	87201 87202 87203	Intereses e ingresos en suspenso Líneas contingentes de crédito aprobadas no recibidas Activos propios en poder de terceros entregados en garantía
DESCRIPCION			
Registra la contrapartida acreedora de las cuentas de orden deudoras.			
DINAMICA			
DEBITOS		CREDITOS	
DISPOSICIONES LEGALES:			

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
87 CUENTAS DE ORDEN	873 ACREEDORAS POR CONTRA	87301 87302 87390	Valores Fiduciarios recibidos en garantía. En custodia. Otras
DESCRIPCION			
Registra la contrapartida deudora de las cuentas de orden acreedoras.			
DINAMICA			
DEBITOS		CREDITOS	
DISPOSICIONES LEGALES:			

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	CUENTAS	CUENTAS
87 CUENTAS DE ORDEN	873 ACREEDORAS POR CONTRA	87301 Valores Fiduciarios recibidos en garantía.
SUBCUENTAS		
8730101	Aportes recibidos en garantía de créditos ordinarios	
8730102	Aportes recibidos en garantía de créditos corrientes	
8730103	Derechos fiduciarios recibidos en garantía de créditos extraordinarios	
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida deudora de las cuentas de orden acreedoras		
DINÁMICA		
DEBITOS		CREDITOS
DISPOSICIONES LEGALES:		

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	
87 CUENTAS DE ORDEN	874 ACREEDORAS	87401 87402 87490	Valores fiduciarios recibidos en garantía. En custodia. Otros
DESCRIPCION			
<p>Registra los valores de los aportes al Fondo de Liquidez o derechos fiduciarios en garantía recibidos por el fideicomiso del fondo de liquidez, que respaldan las operaciones del crédito de liquidez ordinario, extraordinario y corriente.</p> <p>Registra los contratos y otros documentos legales que deben estar bajo custodia.</p>			
DINAMICA			
DEBITOS		CREDITOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la liberación de aportes 2. Por la devolución de los derechos fiduciarios recibidos en garantía. 3. Por la devolución de valores en custodia y otros 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor de los aportes al Fondo de Liquidez registrados en garantía 2. Por el valor de los derechos fiduciarios registrados en garantía 3. Por el registro de valores en custodia y otros 	
DISPOSICIONES LEGALES:			

CATALOGO DE CUENTAS PARA USO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
ELEMENTO	CUENTAS	CUENTAS
67 CUENTAS DE ORDEN	874 ACREEDORAS	87401 Valores fiduciarios recibidos en garantía.
SUBCUENTAS		
8740101	Aportes recibidos en garantía de créditos ordinarios.	
8740102	Aportes recibidos en garantía de créditos corrientes	
8740103	Derechos fiduciarios recibidos en garantía de créditos extraordinarios	
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los aportes del Fideicomiso del Fondo de Liquidez, que se reciben como garantía del 100% del monto de créditos ordinarios y corrientes;		
Registra los derechos fiduciarios correspondientes a los Fideicomisos Mercantiles de Garantías, constituidos por las entidades financieras del Sector Financiero Popular y Solidario, para respaldar operaciones de crédito de liquidez extraordinario del Fondo de Liquidez.		
El Fideicomiso Mercantil de Garantías, tendrá como beneficiario acreedor al Fideicomiso Mercantil Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.		
DINAMICA		
DEBITOS		CREDITO
1. Por la devolución (liberación) de los aportes dados en garantía. 2. Por la devolución de los derechos fiduciarios recibidos en garantía de créditos extraordinarios.		1. Por el valor de los aportes al Fondo de Liquidez registrados en garantía 2. Por los valores del fideicomiso mercantil de garantía, recibidos de las entidades financieras de la economía popular y solidaria.
DISPOSICIONES LEGALES:		

FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN DEL CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS PARA EL

**FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO
POPULAR Y SOLIDARIO**

1.- Resolución SEPS-IGT-IGS-INSESF-INGINT-2020-0646 (Edición Especial del Registro Oficial 1161, 13-X-2020).